



DECRETO N° 308.

CHIGUAYANTE, 18 FEB 2013

**VISTOS:** Estos antecedentes, Decreto Alcaldicio N°2.417 de fecha 12 diciembre del 2012, que delega firma por orden del Sr. Alcalde; Licitación Pública Número **2771-180-L112**, que corresponde a la orden de pedido interno Núm. 6945, Dentro del programa: "Chiguayante Vive el Verano con Todos y Para Todos" ", el cual fue aprobado por Decreto N° 102 de fecha 21 de Enero de 2013; denominada: "**ARRIENDO GRADERIAS MECANO**"; Informe de Deserción de fecha 6 de Febrero del 2013; El artículo N°9 *El órgano contratante declarará inadmisibles las ofertas cuando estas no cumplieren los requisitos establecidos en las bases. Declarará desierta una licitación cuando no se presenten ofertas, o bien cuando estas no resulten convenientes a sus intereses*; de la Ley de Compras N°19.886; y en uso de las atribuciones que me confieren los Art. 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**DECRETO:**

1. Declárase Desierta la licitación **2771-4-L113**, denominada "**ARRIENDO GRADERIAS MECANO**", porque las ofertas recibidas se encuentran fuera de bases según el punto N° 4 de las bases, por tanto no satisface los intereses esperados por el Municipio.
2. Déjase sin efecto la licitación pública **2771-4-L113**, denominada "**ARRIENDO GRADERIAS MECANO**".

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVASE Y PUBLIQUESE EN EL PORTAL [WWW.MERCADOPUBLICO.CL](http://WWW.MERCADOPUBLICO.CL)

Por orden del Sr. Alcalde

  
**JORGE WONG BARREDA**  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

  
**ERIX LAGOS MARTINEZ**  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

ELM/JWB/FC/MAR/LPC/mvt.

Distribución:

- Alcaldía.
- Administrador Municipal.
- Dirección Jurídica.
- Secretaría Municipal
- Dirección de Control.
- Dirección de Administración y Finanzas.
- Dirección de Desarrollo Comunitario.
- Archivo Adquisiciones.

SECRETARIA MUNICIPAL  
CHIGUAYANTE  
RECIBIDO 18 FEB 2013 HORA 11:03  
FIRMA: 